BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN
"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO"

De acuerdo a la necesidad en adquirir Un Servicio de Producción de Evento para la Actividad "Viaje al Tren del Tiempo", inserta en el programa Municipal denominado "Viaje al tren del recuerdo**",** según la orden de pedido Interno Nº1345, visto y revisado el presupuesto municipal, se define la siguiente Licitación de acuerdo a las condiciones y modalidades que a continuación se expresan.

1.- REQUERIMIENTOS.

Un servicio de Producción de Evento consistente en:

- Un servicio especial en tren para 250 personas (preferentemente adultos mayores), desde estación de Chiguayante a Laja u otra estación cercana y de regreso, a realizarse a más tardar la tercera semana de marzo del año en curso, salida 9:20 horas estación de Chiguayante y regreso desde estación de Laja 20:50 horas.
- 5 Buses de acercamiento a camping, capacidad 44 pasajeros, desde Estación de ferrocarriles de destino a camping y regresos desde camping a estación de 20:10 horas
- 3 Animadores que desarrollen actividades lúdicas durante el viaje y en el lugar propiamente tal. (Incluir colaciones)
- Acceso a picnic o centro de eventos que cuente con áreas verdes donde se realizarán actividades, charlas relacionadas con valor histórico del radal corto Laja, Lugar que no puede exceder más de 5 kilómetros desde estación Laja o similar, el que tiene que cumplir con las condiciones en cuanto implementación y capacidad para 250 personas (amplificación básica, mesones, asientos, baño, luz y agua). El servicio incluye el pago de entradas de todas las personas.
- 250 colaciones frías consistente en:
  1 tortilla y/o pan amasado.
  1 caja de jugo individual o agua mineral.
  1 fruta de estación.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos lo costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.
Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. *En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación*.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

a. Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
b. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.
c. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con la correspondiente Patente Municipal, pagada y vigentes.

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Existe una suma única y total disponible de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos) impuestos incluidos. Las ofertas que superen dichos montos, no serán admitidas, por cuanto, quedarán inmediatamente, fuera del proceso de evaluación.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se haya recepcionado conforme la totalidad de la compra, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio, la cual atiende en Calle Orozimbo Barbosa N°104, Chiguayante en horario de 08:30 a 14:00 hrs. De Lunes a Viernes.

5.- REQUISITOS BASICOS y FORMA PRESENTAR OFERTA

A. Solo se aceptará la participación de personas jurídicas o natural que acrediten tener dentro de su giro habitual el rubro de la naturaleza descrita
B. Debe emitir factura
C. Formato A Oferta económica en valores netos e impuestos
D. Formato B Especificaciones Técnicas
E. Formato C Declaración Jurada Simple
F. Patente Municipal Vigente
G. Copia simple de aclaraciones y respuestas emitidas por el municipio (si hubiere).
H. Copia de garantía de seriedad de la oferta.

5.1 .- CONSULTAS /VISITA A TERRENO.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas según cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.
No contempla visita a terreno.

6. GARANTIAS

Garantía de Seriedad de la Oferta: Se deberá ingresar garantía la cual debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable por el valor de $100.000 (cien mil pesos), con una vigencia de 30 días desde la fecha de cierre de la licitación, documento que deberá ser tomado a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, que deberá incluir en el documento la leyenda "Para caucionar la seriedad de la oferta de la licitación pública denominada **"PRODUCCIÓN DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO"**, que deberá ser ingresada por oficina de partes antes del día y hora de cierre del proceso, señalado en el calendario de la licitación pública en el www.mercadopúblico.cl..

Su devolución deberá ser solicitada dentro de los 5 días siguientes de la fecha de aceptación de orden de compra, por carta ingresada por oficina de partes de la municipalidad de Chiguayante, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o en su defecto carta escaneada y enviada a correo electrónico lpardo@chiguayante.cl (la que será remitida a la unidad de adquisiciones por el mismo medio para solicitud de devolución a tesorería Municipal.

Se deja expresamente indicado que los instrumentos en garantía, deben venir a nombre y rut de la empresa que ofertó, al no cumplir con este requisito, la empresa ofertante quedará automáticamente fuera de bases.

7.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

PRECIO : 40%, Menor valor mayor ponderación.

REQUERIMIENTOS TECNICOS : 40 %

Quienes cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos indicados en las bases obtendrán el puntaje máxima, quienes no cumplan con la totalidad de lo requerido obtendrá puntaje cero, quedando fuera de bases.

DISPONIBILIDAD : 20%

Debe demostrar disponibilidad acreditando documentación de reserva de pasajes y mencionar el lugar (camping) durante la tercera semana de marzo en los horarios indicados.

De no indicar claramente uno de los criterios la evaluación será cero.

Caso Nº1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto , luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (40% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá *como valor cero su puntuación.*
Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

Caso Nº2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado publico, vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente, firmada por la Director de Administración y Finanzas (S), la Encargada de Adquisiciones y comisión nombrada por decreto Alcaldicio (si hubiere).

8. INCUMPLIMIENTOS.

Los incumplimientos de lo ofertado en la propuesta previo informe de la dirección solicitante, será de diez (10) Unidad de Fomento (UF), por cada falta informada.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la unidad solicitante en todos los casos, previo informe.

9.-INSPECCIÓN TÉCNICA

El programa estará a cargo de la Señora Marina Cuevas Vasquez o quien la reemplace, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante. El oferente adjudicado deberá considerar que el encargado se reserva el derecho de:

a. Monitorear permanentemente la orden de compra.
b. Monitorear el cumplimiento de la oferta según las bases administrativas especiales.
c. Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
d. Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.
e. Emitir informe al finalizar el servicio, el que será complemento para el pago respectivo de los servicios.

10.- COMISIONES DE EVALUACION

-Evaluación Técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica y económica para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario, y la encargada del programa municipal, (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

11. RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Mejor Oferta Técnica
- Precio

11.1 Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisible o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

La municipalidad una vez realizada la licitación pública se reserva el derecho de resolver realizar una Licitación Privada, donde este tipo de proceso de compra y contratación pública recibe la denominación de EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL y sólo se podrá realizar en los casos que la ley 19.886 y su reglamento así lo definen, debiendo cumplir previa y obligatoriamente con, la existencia de un proceso de licitación pública en la cual no se presentaron ofertas o se encuentran inadmisibles, proceso realizado bajo todas las formalidades y legalidades que se exige. El municipio deberá invitar a lo menos tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar al requerimiento Institucional, resolviendo la recepción de las tres ofertas, dos ofertas o una oferta y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar

12.- ENCARGADO DE RECEPCION DE SERVICIO.

El Funcionario encargado de la recepción de los servicios será la Sra. Marina Cuevas Vásquez, encargada del programa municipal y será responsable de verificar el correcto cumplimiento de la oferta técnica aceptada por el Municipio, en calidad, cantidad y plazo de entrega, debiendo informar por escrito a la Directora de Desarrollo Comunitario cualquier situación irregular que detecte en el cumplimiento de sus funciones asignadas.

13.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los servicios señalados para la presente licitación pública. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado, entrega a conformidad, según lo defina el demandante.
Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación pública ofertando por la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio, el no cumplimiento de esta disposición será causal de quedar fuera de bases la respectiva presentación técnica y económica.
El funcionario designado para validar la oferta técnica del proveedor aceptada por el Municipio, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar su correcto cumplimiento, informado por escrito al Director de la Dideco, cualquier situación irregular.

13.1 MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna

13.2 DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Desarrollo Comunitario

13.3 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:

a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
c) Tener evaluación 0 en algún ítem de los solicitados.
d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

13. 4 CASOS DE FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°10. La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda. Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones. Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

14. ORDEN DE COMPRA

El proveedor que resulte seleccionado con la primera opción para la adjudicación será notificada de su condición y la unidad de compra emitirá, la orden de compra respectiva, quién dentro del plazo de 24 horas siguientes, deberá aceptar o rechaza el documento, en caso contrario de no existir pronunciamiento, el municipio podrá entender que el proveedor rechaza la orden de compra, solicitar su cancelación y proceder a la re adjudicación de la presente adquisición. La aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes bases administrativas especiales, entendiendo que, la presente licitación pública permite suscribir la contratación a través de una orden de compra.

15. SOBRE INGRESO DE FACTURA y PAGO

El proveedor, una vez prestado el servicio y dado cumplimiento cabal a la oferta técnica aceptada por el Municipio, podrá ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad. Aceptado el documento tributario sin reparos, el Municipio se obliga al pago dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción

DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ANEXO A
FORMATO OFERTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

OFERTA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO, es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			
		TOTAL NETO	

Tipo vehículo	_____
Cuenta con Auxiliar (Ayudante)	SI_____ NO _____
Cuenta con disponibilidad	SI_____ NO _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

FORMATO ESPECIFICACIONES

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO

NOMBRE OFERENTE : _____

OFERTA **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO",** es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	VALOR TOTAL

ANEXO C

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"

NOMBRE DE LA PROPUESTA:
.....

NOMBRE DEL OFERENTE:
.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
.....

TELEFONO:
.....

DECLARA:
DECLARA:

A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo Nº 82 de la Ley Nº 18.695 de 1988.
C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Articulo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante, …….....……

FIRMA DEL OFERENTE